Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala
Oficio: ORE-TLAX/1427/2023
Bitácora: 29/HR-0116/07/23
Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 02 de agosto de 2023.

C. BLANCA ESTELA PÉREZ AGUILAR.
Representante Legal de
Aceros Especiales Simec Tlaxcala, S.A de C.V.
Presente.

En atención a su trámite recibido el veintiséis de julio del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal e incorporación de residuos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0116/07/23.**

En base a lo anterior, la nueva responsable del establecimiento, es la **C. Blanca Estela Pérez Aguilar,** quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 61,592, tomo CLXXVI, libro 1, de veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, expedido ante la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Titular de la notaria pública número 29, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con la nueva representante, asimismo, se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.i.p.- Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSH